

	Euros
Activo:	
Aportación socio compensación pérdidas	19.214,46
Tesorería	2.238,00
Total activo	21.452,46
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva.....	4.143,21
Anteriores.....	-26.411,13
Pérdidas y ganancias.....	-16.380,83
Total pasivo	21.452,46

Madrid, 10 de octubre de 2007.-El Liquidador, Antonio Monterrubio Ramos.-64.074.

**RALSTON PETCARE EUROPE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Balance de liquidación

El socio único de la compañía Ralston Petcare Europe, Sociedad Anónima, mediante decisión adoptada el 15 de octubre de 2007, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su Activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 15 de octubre de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	32.860,15
Tesorería	3.474.502,00
Total Activo	3.507.362,15
Pasivo:	
Capital social.....	567.151,31
Reserva legal.....	31.323,68
Otras reservas.....	2.820.104,02
Pérdidas y Ganancias.....	88.783,14
Total Pasivo	3.507.362,15

Castellbisbal, 22 de octubre de 2007.-El Liquidador, Enrique Grabulosa Perpiñá.-64.876.

RAMÓN NAVEIRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

**RAMÓN NAVEIRAS
SOFTWARE, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general universal extraordinaria de «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» y la de «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de octubre de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» de la sociedad «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los

Balances de fusión, en virtud del artículo 242.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.-El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Ramón Naveiras Aneiros.-64.014. 1.ª 24-10-2007

REYENVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**EJIDOFIL, SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Reyenvas, Sociedad Anónima» y «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebradas el día dieciocho de octubre de 2007, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la fusión por absorción por parte de «Reyenvas, Sociedad Anónima» de la sociedad «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 10 de septiembre de 2007 por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro Mercantil de Almería el 18 de septiembre de 2007 y el 28 de septiembre de 2007 respectivamente y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal, para lo que dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Torrelavega, 19 de octubre de 2007.-Armando Álvarez Villanueva, representante de Armando Álvarez, Sociedad Anónima, Administrador único de Reyenvas, Sociedad Anónima, y de Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-64.564. 2.ª 24-10-2007.

**ROSS ABOGADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VICTORIANO CARRETÓN MENCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Ross Abogados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de la sociedad «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), de fecha 9 de octubre de 2007, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la

primera, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha de 17 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 9 de octubre de 2007.-El Administrador único de «Ross Abogados, Sociedad Limitada» y de «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Alipio García Ross.-63.231.

y 3.ª 24-10-2007

**SILGEST DIRECCIÓN
EMPRESARIAL, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FERROSILVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de «Silgest Dirección Empresarial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta general de socios de «Ferrosilva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de la sociedad «Ferrosilva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Silgest Dirección Empresarial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quien se subrogará en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 21 de junio de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Palencia y Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palencia y San Sebastián, 15 de octubre de 2007.-José Mateo Silva Herreros, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.-63.362.

y 3.ª 24-10-2007

SNIACE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SNIACE POLIAMIDA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 28 de junio de 2007, en el caso de la sociedad absorbente, y el 27 de junio de 2007, en el caso de la sociedad absorbida, han aprobado la fusión por absorción de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Sniace, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque, a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la misma, a «Sniace, Sociedad Anónima», y la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella.